

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Consejo Federal de Cultura y Educación
Secretaría General**

**BUENOS AIRES, 6 de noviembre de 2002
RESOLUCIÓN N° 191/02 C.F.C. Y E.**

VISTO:

Los artículos 53, 54, 55, 59 y concordantes de la Ley 24.195 relativos a la misión y las funciones del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN y a las atribuciones del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA y de las AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LAS PROVINCIAS Y DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS. AIRES, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario crear un marco normativo, de validez nacional que respete los principios de la Ley Federal de Educación relacionados con la autonomía provincial, y que abarque, desde el punto de vista de análisis laboral y de diseño y desarrollo curricular, a la formación técnico - profesional de nivel medio y a la formación profesional.

Que ello contribuirá a descentralizar el diseño de ofertas formativas, favoreciendo la participación de las jurisdicciones educativas y de los interesados directos y otorgando un mayor protagonismo a los actores regionales.

Que corresponde difundir una metodología para el diseño de ofertas que privilegien la consideración de las características, presentes o potenciales, de empleabilidad y de la estructura del mercado laboral.

Que de esta forma, se brindará mayor transparencia a los mecanismos de validación y reconocimiento, en el nivel nacional y entre jurisdicciones educativas de las ofertas, titulaciones y certificaciones.

Que asimismo se posibilitará la creación de un registro de Ofertas de Formación Técnico – Profesional y de Formación Profesional con validez nacional que sistematice en el ámbito nacional la información sobre las mismas, evitando duplicaciones y confusiones de denominación.

Que el Documento en cuestión, ha sido presentado en el X ENCUENTRO FEDERAL DE EDUCACIÓN TRABAJO, celebrado en el mes de octubre del corriente año, en la sede del INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION TECNOLÓGICA.

Que el Consejo Nacional de Educación y Trabajo (CoNE-T) ha emitido opinión favorable al respecto.

Por ello,

LA LIII ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Habilitar para la consulta el documento "PROCEDIMIENTO PARA LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE OFERTAS DE FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL DE NIVEL MEDIO Y DE FORMACIÓN PROFESIONAL CON VALIDEZ NACIONAL", el cual como Anexo I, integra la presente resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.